



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 Secretaría Municipal

DECRETO N° 582

REF.: Memorandum N° 814 de fecha 28 de octubre del 2015 Solicita decretar cometido en la ciudad de Temuco. Desde el 29 de octubre hasta el 9 de noviembre del presente año

PUERTO WILLIAMS,

29 OCT. 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO :

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre de 2012;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El memorándum interno procedente de la oficina de Protección de derechos niños, niña, y adolescentes, y
- El Memorandum N° 814/2015 de fecha 28/10/2015 procedente de la Alcaldía ordena decretar cometido del equipo OPD a la ciudad de Temuco

D E C R E T O :

1º AUTORIZASE; EL Cometido específico del equipo OPD a la ciudad de Temuco a una jornada de capacitación, desde el 29 de octubre al 9 de noviembre, de los siguientes funcionarios a honorarios

JOCELYN DE LOURDES CABEZAS CANALES	17.144.670-7
THANYA VILLARROEL ESCOBAR	17.537.800-4

2º PROCÉDASE; Por el Departamento de Administración y Finanzas a pagar una vez rendido por concepto de cometido funcionario, un cantidad no superior a la que le corresponde a grado 12º por el concepto equivalentes a los viáticos y gastos en movilización en que incurra, los que deberán acreditarse debidamente y ser revisados por la Unidad de Control.

3º IMPÚTESE; El gasto total que signifique el cometido de los funcionarios, bajo el ítem N° 114.03.07. "Viáticos Anticipos", correspondiente al Presupuesto Municipal del año 2015, una vez que estos sean rendidos.

4º DEJASE ESTABLECIDO; que los pasajes aéreos desde Puerto Williams - Punta Arenas ya se encuentran adquiridos por la O.P.D. y los de retorno Punta Arenas - Puerto Williams a Rendir.

5º PROCÉDASE; por parte de los funcionarios, a entregar un informe del Cometido funcionario e informe de los gastos del cometido.

De acuerdo a los **VISTOS y CONSIDERANDO. ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.**



HERY GALARCE VERGARA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución:

1. Srta. JOCELYN DE LOURDES CABEZAS CANALES;
2. Srta. THANYA VILLARROEL ESCOBAR;
3. Alcaldía;
4. Secretaría Municipal;
5. Oficina de Protección de Derechos de NNA;
6. Administración y Finanzas;
7. Oficina de Fartes. (4)



JAI ME FERNÁNDEZ ALARCÓN
 ALCALDE (S)

Puerto Williams, 28 de Octubre del 2015.

MEMORANDUM N° 814

DE : ALCALDE(S) IL MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

A : SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DON HERY GALARCE VERGARA

Por medio de la presente, solicito a Ud., decretar el cometido del equipo OPD a la ciudad de Temuco a una jornada de capacitación, desde el 29 de octubre y hasta el 9 de noviembre del presente.

Se adjunta memorándum N°5 de equipo OPD.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



[Handwritten signature]
PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE(S)

IL MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO

JFA/mab

Distribución:

1. SECMUN(S)
2. Alcaldía



MEMORANDUM 05/2015

Puerto Williams 22/Octubre del 2015

A : ALCALDE (s) I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DE: DIRECTORA OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

Por medio del presente, solicito a Ud. La posibilidad de decretar la salida del equipo OPD a la ciudad de Temuco a una jornada de capacitación, desde el 29 de octubre al 9 de Noviembre.

Los funcionarios asistentes son:

Nombre: Jocelyn de Lourdes Cabezas Canales

Rut: 17.144.578-7

Cargo: Directora OPD

Nombre: Thanya Villarroel Escobar

Rut: 17.977.890-4

Cargo: Trabajadora Social


Jocelyn Cabezas Canales
Directora
Oficina de Protección de Derechos del NNA

JFA/vvr

Distribución

1.- Alcaldía

2.- Archivos OPD /